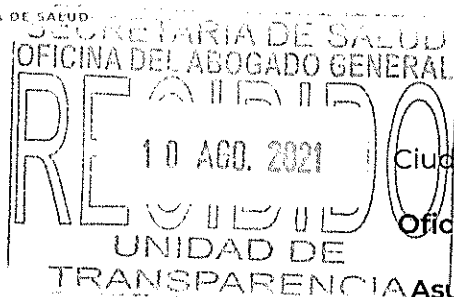


SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Dirección de Vigilancia Epidemiológica
de Enfermedades No Transmisibles



Ciudad de México, a 09 AGO 2021

Oficio No. DGE-DVEENT-011464 -2021

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
Número 0001200401521

Unidad de Transparencia de la
Oficina de la Abogada General
Marina Nacional número 60, Planta baja,
Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo
C. P. 11410, Ciudad de México

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a la solicitud de información número 0001200401521 que a continuación se transcribe:

Solicito cualquier expresión documental con la que cuente (relación, archivo, base de datos o cualquier otra) en formato abierto (.csv o .xlsx) de las personas que han sido hospitalizadas o han muerto por COVID-19 y estaban vacunadas contra esa enfermedad entre el 24 de diciembre de 2020 y la fecha de recepción de esta solicitud. Pido que los datos estén desagregados por sexo, edad, entidad, condición de vacunación (esquema completo o medio esquema) y marca o fabricante de la vacuna.

Con fundamento en los artículos 6, 13, 15, 130, 132 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 32 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se envía en CD base de datos con información disponible de casos confirmados de COVID-19 en personas con esquema de vacunación ya sea completo o incompleto, con las variables solicitadas; mismos que se encuentran registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Respiratoria viral (SISVER).

Para la respuesta anterior, sirve de apoyo el criterio 3/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, el cual establece lo siguiente:

Francisco de P. Miranda 157, Col. Lomas de Plateros, C.P. 01480 D.T. Álvaro Obregón, Cd. México.
Tel: (55) 5337 1664/53371665 www.gob.mx/salud





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología
Dirección de Vigilancia Epidemiológica
de Enfermedades No Transmisibles

"Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, previsto en el artículo 4, fracción I, es garantizar el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados. En este sentido, al amparo de la Ley es posible solicitar acceso a la información contenida en documentos, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencias y entidades, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de dicho ordenamiento legal que establece que las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate, ante solicitudes de acceso en las que se requieran bases de datos, o información pública contenida en éstas, deberá otorgarse acceso a las mismas, por tratarse de documentos en archivo electrónico a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva información de los sujetos obligados. La entrega de dicha información no constituye la elaboración de un documento ad hoc, ni resulta una carga para las autoridades, pues consiste, simplemente, en poner a disposición de los particulares las bases de datos, o el repositorio de las mismas, en el formato en el que obran en sus archivos, garantizando a los solicitantes la libre explotación, manipulación y reutilización de la información gubernamental."

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
Directora de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles
Enlace de Transparencia

Dra. Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes

C. c. p. Dr. Hugo López-Gatell Ramírez. -Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. - Presente.
Dr. José Luis Alomía Zagarra. - Director General de Epidemiología.- Edificio.
Dr. Christian A. Zaragoza Jiménez. - Director de Información Epidemiológica. - Edificio.

Sección/Serie: 12C.6
JLAZ/GCNC/CAZJ/grf

Francisco de P. Miranda 157, Col. Lomas de Plateros, C.P. 01480 D.T. Álvaro Obregón, Cd. México.
Tel: (55) 5337 1664/53371665 www.gob.mx/salud

